

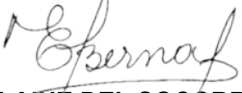


RADICACIÓN:	08001-31-05-011-2022-00214-00
ACCIONANTE:	DAGOBERTO DE JESÚS VEGA GUERRERO.
ACCIONADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho la acción de tutela de la referencia, informándole que nos correspondió por reparto efectuado el día 22 de julio del año 2022, quien nos la remitió al buzón del correo institucional del Juzgado, encontrándose pendiente decidir acerca de su admisión. Sírvasse proveer.

Barranquilla, agosto 12 de 2022.


ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
Secretaria

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, agosto doce (12) del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la impugnación presentada por la parte pasiva, se efectuó dentro del término de Ley, de conformidad a lo dispuesto en los Decretos 2591 de 1991, en concordancia con la Ley 2213 de 2022, y la Sentencia STC11274-2021 proferida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia el día 1º de septiembre del año 2021 se concederá. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CONCÉDASE la impugnación presentada por la parte pasiva, conforme lo motivado.

SEGUNDO: EFECTÚESE el reparto de esta, y **REMÍTASE** por Secretaría al Superior a través de la Oficina Judicial de este Distrito, conforme lo motivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
2022-00214